

MENDOZA, 20 SEP 2013

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 14318/2013, en la que Secretaría Académica solicita se extiendan Certificados a los docentes que dictaron el “Curso Internacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y Patogénicos”;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Curso fue autorizado por Resolución N° 167/2013-CD Lo informado por la Dirección de Extensión.

En uso de sus atribuciones,

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar se extiendan los Certificados, que en cada caso se indica a los profesionales que dictaron el “Curso Internacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y Patogénicos”, autorizado por Resolución N° 167/2013-CD:

- Disertante: Prof. Gérard KECK

Gestión de residuos patogénicos y farmacéuticos

Temario:

- 1- Relaciones entre los residuos y la salud (DOS (2) Horas)
- 2- Residuos médicos y veterinarios infecciosos (DOS (2) horas)
- 3- Reciclado agrícola de los residuos orgánicos (lodos, compost): riesgos químicos y biológicos (DOS (2) horas)

- Disertante: Serge CHAMBON

Metanización: alternativa de gestión de los residuos sólidos urbanos y producción de bioenergía

Temario:

- 1- Teoría de la metanización (DOS (2) horas)
- 2- Los parámetros de la metanización (DOS (2) horas)
- 3- La utilización del biogás. Investigación y problemas que se presentan (DOS (2) horas)

- Disertante: Guy MATEJKA

La gestión de los residuos sólidos urbanos: prioridad sanitaria y fuente de puestos de trabajo

Resol. – FI N° 379 / 13

Temario:

- 1- Gestión integrada de los residuos sólidos urbanos: estudio comparativo en los países desarrollados o en desarrollo (UNA HORA Y MEDIA (1,5))
- 2- Reducción de los residuos y de los impactos ambientales (UNA HORA Y MEDIA (1,5))
- 3- Compostaje sustentable. Valorización de la materia orgánica de los RSU (UNA HORA Y MEDIA (1,5))
- 4- ¿Cómo desterrar las descargas? Almacenamiento de los RSU en los Centros de Enterramiento Técnico (Centres d'Enfouissement Technique, CET) (UNA HORA Y MEDIA (1,5))

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº **379 / 13**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA